

tenido el numero suficiente de Vecinos ha signi-
ficado la Ciudad de Lora toda esta otra Jurisdic-
cion; pero que habiendo crecido en considerable
Numero la poblacion, ha obtenido por esta cau-
sa Nueva gracia de S. M. para apropiacion de un
terreno que se señala, y en cuya posesion estu-
va, y así lo acordó el Ayuntamiento

Se dio cuenta de un oficio de D. Fran.^{co}
Arenas Depositario que fue de Justicia en el año
anterior, su fecha 3. del Actual, en que mani-
fiesta haber presentado en el Ayuntamiento del Teso-
rero de Justicia de Lora el de este Ayuntamiento
de 4. del mismo relativo a que se hiciera entrega
de la Depositaria al Tesoro de Propios.
D. Fran.^{co} Alvaladez

Tambien se dio un oficio del Señor Go-
bernador Civil de la Provincia su fecha 3. de
2. del Corriente en que previene que los Exe-
cutivos de Arriendos que forman los fondos de
Propios de este Pueblo, se le remitan para
su aprobacion, y así queda acordado

Y para otro de la misma Autoridad es
igual fecha su fecha 5. en que constando
al del Señor Alcalde y Presidente de fecha 2.
de Dbr. ultimo, manifiesta que este no-

